

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Restitución de Inmueble Rad. 11001400305320230013100

Conforme a lo solicitado de terminación del proceso efectuada por el apoderado demandante, debido al pago de las cuotas en mora del contrato de leasing, la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación del proceso verbal de Restitución de Inmueble objeto del contrato de Leasing Habitacional No. número 9600965997, promovida por Banco Bilbao Vizcaya Agentaria Colombia S. A.-BBVA Colombia S. A. contra Javier Ayala Rodríguez e Ivonne Cristina Páez Melo.

2. Archivar las diligencias.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 066 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>24 - abril - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--